



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca*

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA  
CONTRATACIÓN ESTATAL – MÍNIMA CUANTÍA**

El presente estudio previo se elabora de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General de la Contratación, según lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3.5.2 del Decreto 0734 de 2012.

**1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, teniendo en cuenta la importancia de las labores realizadas en los diferentes despachos judiciales y sedes administrativas, así como el grado de complejidad de los procesos que se desarrollan en estos, se hace necesario garantizar la seguridad y vigilancia continua de usuarios y funcionarios mediante el uso de equipos de seguridad, los cuales deben contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos, con el fin de evitar un incremento en las fallas de seguridad y corregir los problemas que se lleguen a presentar en dichos equipos.

**2. Descripción del objeto a contratar**

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos, de los elementos que conforman los equipos de seguridad de los despachos judiciales y sedes administrativas de la ciudad de Bogotá a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

**2.1 Identificación del contrato a celebrar**

La presente contratación se adelantará mediante contrato de prestación de servicios

**2.2 Relación de los respectivos equipos instalados en las diferentes sedes judiciales de la ciudad de Bogotá y los posibles repuestos a utilizar en los mismos.**

A continuación se discriminan los elementos que conforman los equipos de seguridad que se encuentran instalados en cada uno de los edificios ubicados en la ciudad de Bogotá, a cargo de ésta Dirección Ejecutiva Seccional y que serán objeto del proceso contractual.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de equipos
<b>Equipos para mantenimiento Edificio de los Tribunales</b>			
1	Bridge	Unidad	1
2	Cámaras fijas	Unidad	39
3	Cámaras móviles	Unidad	9
4	Cerca eléctrica	Unidad	1
5	DPU/SCU	Unidad	59
6	Equipos rayos X	Unidad	1
7	Esclusas	Unidad	5
8	Estaciones manuales	Unidad	42
9	HUB 8 Puertos	Unidad	1
10	ICI	Unidad	5
11	Luces estroboscópicas	Unidad	42
12	Matriz de circuito cerrado de televisión	Unidad	1
13	MCI	Unidad	4
14	Monitor SGVA CRT	Unidad	1
15	Monitores de circuito cerrado de televisión	Unidad	4
16	Monitores LCD	Unidad	4
17	MR	Unidad	43
18	NPR	Unidad	1
19	Red RS485 todo el edificio	Unidad	1
20	Sensores apertura de puertas	Unidad	224
21	Sensores de humo/térmicos	Unidad	610
22	Sensores monóxido de carbono	Unidad	14
23	Sensores perimetrales	Unidad	16
24	Sensores tablero de la subestación	Unidad	74
25	Sensores tablero supervisión de agua, red de incendio y eyectoras	Unidad	49
26	Sensores tablero supervisión de plantas eléctricas	Unidad	25
27	Sirenas	Unidad	42
28	Sistema control de incendios RS 485	Unidad	1
29	Sistema control de semáforos acceso sótanos	Unidad	1
30	Software id Works carnetización	Unidad	1
31	Software inetseven	Unidad	1
32	Tablero est de incendio	Unidad	1
33	Tarjetas lectoras	Unidad	84
34	Teclado control cámaras	Unidad	2
35	Teléfonos de emergencia	Unidad	42
36	Ups	Unidad	1
37	Videograbadoras digitales	Unidad	3
<b>Equipos para mantenimiento complejo judicial de Paloquemao</b>			
38	Arcos detectores de metales	Unidad	3
39	Cámaras Fijas	Unidad	4
40	Equipos rayos X	Unidad	1
<b>Equipos para mantenimiento Edificio Hernando Morales Molina</b>			
41	Arcos detectores de metales	Unidad	4
42	Cámaras Fijas	Unidad	21
43	Cámaras móviles	Unidad	9
44	Chasis de amplificación Ref AB80-60ULP, marca ABCCTV	Unidad	3
45	DVR	Unidad	2
46	Equipos rayos X	Unidad	1
47	Matriz de circuito cerrado de televisión	Unidad	1
48	Matriz preconfigurada de 72 entradas, 12 salidas Ref. AB80-60VLR72-12 marca ABCCTV	Unidad	1
49	Monitor SGVA CRT	Unidad	2
50	Monitores de circuito cerrado de televisión	Unidad	1
51	Monitores LCD	Unidad	3

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de equipos
52	Teclado control de cámaras marca PELCO	Unidad	1
53	Teclado Ref. AB60-884M marca ABCCTV	Unidad	1
54	Transformadores de alimentación	Unidad	6
55	Ups	Unidad	1
<b>Equipos para mantenimiento Edificio calle 31</b>			
56	Arcos detectores de metales	Unidad	1
57	Cámaras fijas	Unidad	25
58	Cámaras móviles	Unidad	5
59	DVR	Unidad	2
60	Equipos rayos X	Unidad	1
61	Matriz de circuito cerrado de televisión	Unidad	1
62	Monitores de circuito cerrado de televisión	Unidad	2
63	Monitores LCD	Unidad	1
64	Teclado control cámaras	Unidad	2
65	Video grabadora digital de video Ref. 8198-B marca ABCCTV	Unidad	1
<b>Equipos para mantenimiento Edificio Casur</b>			
66	Arcos detectores de metales	Unidad	2
67	Cámaras fijas	Unidad	12
68	Cámaras móviles	Unidad	1
69	DVR	Unidad	1
70	Monitores LCD	Unidad	1
71	Teclado control cámaras	Unidad	1
<b>Equipos para mantenimiento Edificio Nemqueteba</b>			
72	Arcos detectores de metales	Unidad	2
73	Cámaras fijas	Unidad	3
74	Cámaras móviles	Unidad	4
75	DVR	Unidad	1
76	Monitores LCD	Unidad	1
77	Teclado control cámaras	Unidad	1
<b>Equipos para mantenimiento Edificio Convida</b>			
78	Arcos detectores de metales	Unidad	1
<b>Equipos para mantenimiento Edificio San Remo</b>			
79	Arcos detectores de metales	Unidad	2
<b>Equipos para mantenimiento juzgados de menores</b>			
80	Arcos detectores de metales	Unidad	2
<b>Equipos para mantenimiento Edificio Kaysser</b>			
81	Arcos detectores de metales	Unidad	2
82	Domo fijo	Unidad	1
<b>Equipos para mantenimiento Edificio Plaza 85</b>			
83	Arcos detectores de metales	Unidad	2
84	Cámaras fijas	Unidad	15
85	Cámaras móviles	Unidad	1
86	DVR	Unidad	1

Asimismo se presenta el listado de los principales repuestos necesarios en los equipos anteriormente mencionados, en caso de deterioro por desgaste natural o daño en los mismos.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Aceite Talanquera Galón Referencia TLD para FAAC 640T	Unidad	1
2	Adaptador IDE a Sata or SATA a IDE – bidireccional interno, 1 puerto 40 pines IDE, un puerto serial ATA, conector de poner de 4 pines, que soporte ATA 100/133	Unidad	1

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
3	Aisladores de cerca eléctrica	Unidad	1
4	Banda transportadora equipo rayos X	Unidad	1
5	Baterías para DPU/SCU de 12 v. 4,5 a.	Unidad	1
6	Baterías para equipo est secas 12v 40 a.	Unidad	1
7	Botones de alto impacto para ser instalados en las esclusas ó 10 botoneras para esclusa	Unidad	1
8	Bridge incluye driver inet y est	Unidad	1
9	Cable alimentación encauchetado de 2 x 12	Metro lineal	1
10	Cable blindado 6 x 18	Unidad	1
11	Cable coaxial	Unidad	1
12	Cable coaxial RG59 95% cobre	Metro lineal	1
13	Cable convertidor de poder de IDE a SATA	Metro lineal	1
14	Cable dúplex 2 x 12	Metro lineal	1
15	Cable multipar	Unidad	1
16	Cable SVGA de 6 mts	Unidad	1
17	Cable UTP	Unidad	1
18	Cable UTP nivel 5E	Metro lineal	1
19	Caja metálica calibre 18 de 50 cms. x 50 cms, para albergar los 5 transformadores	Unidad	1
20	Caja metálica en lámina calibre 14 debidamente pintada del color de las existentes y batería para alimentación de respaldo	Unidad	1
21	Cámara fija a color día/noche	Unidad	1
22	Coaxitrón para cámara pelco.	Unidad	1
23	Conectores BNC RG59	Unidad	1
24	Conectores en T RG59 de video coaxial	Unidad	1
25	Convertidor VGA a BNC	Unidad	1
26	Disco duro de 1 terabyte sata	Unidad	1
27	Disco duro SATA de 2 Terabytes	Unidad	1
28	Domo fijo a color día/noche	Unidad	1
29	Domo móvil a color día/noche protocolo Pelco 27X	Unidad	1
30	Electroimán 600 libras	Unidad	1
31	Estación manual de incendio Edwards	Unidad	1
32	Extensiones USB de 10 metros	Unidad	1
33	Fuente para CPU Rapiscan 519	Unidad	1
34	Fuente Teclado joystick	Unidad	1
35	Generador de rayos X incluye tarjeta de control	Unidad	1
36	HUB de 8 puertos	Unidad	1
37	ICI	Unidad	1
38	Llave triangular plástica para modo manual Talanquera	Unidad	1
39	MCI	Unidad	1
40	Metros de canaleta ranurada de 1"	Metro lineal	1
41	Modulo control Teléfono o sirena CC1	Unidad	1
42	Módulo display de cristal liquido 3-LCD marca Edwards	Unidad	1
43	Modulo procesador central 3-CPU3 marca Edwards	Unidad	1
44	Monitor LCD de 22"	Unidad	1
45	Motor de avance de la banda para scanner	Unidad	1
46	Motor equipo rayos X (reparación)	Unidad	1
47	Mouse USB	Unidad	1
48	NPR	Unidad	1
49	Plantilla en español para Display cristal liquido 3-LKS	Unidad	1
50	Protector de superficie de contacto de la esclusa	Unidad	1
51	Pulsador de salida SECOLARM en acero	Unidad	1
52	Quemadoras de DVD light scribe con conexión IDE	Unidad	1
53	Quemadoras de DVD Ligh scribe con conexión Sata	Unidad	1

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
54	Repotenciación cabina Tribunales incluye tarjetas electrónicas y partes mecánicas	Unidad	1
55	Sensor apertura de puertas	Unidad	1
56	Sensor de humo	Unidad	1
57	Sensor de peso cabina detector metales tribunales	Unidad	1
58	Sensor niveles de agua	Unidad	1
59	Sensores monóxido de carbono	Unidad	1
60	Sensores perimetrales	Unidad	1
61	Sensores supervisión sistema eléctrico	Unidad	1
62	Sirena con luz estroboscópica Edwards	Unidad	1
63	Soportes SIMLOCK para esclusas	Unidad	1
64	Switch de 8 puertos	Unidad	1
65	Tarjeta control tablero de incendio	Unidad	1
66	Tarjeta controlador detector metales tribunales	Unidad	1
67	Tarjeta fuente de poder para 16 cámaras	Unidad	1
68	Tarjeta lectora indala 26 bits	Unidad	1
69	Tarjeta MAIN BOARD RF9911 para el equipo RAPISCAN	Unidad	1
70	Tarjeta matriz circuito cerrado de televisión	Unidad	1
71	Tarjeta SCU 1284	Unidad	1
72	Teclado equipo rayos X	Unidad	1
73	Teclado joystick para movimiento de cámaras de seguridad	Unidad	1
74	Teléfono para Incendio	Unidad	1
75	Tope puerta para piso tipo cazuela	Unidad	1
76	Transceptores Pasivos individual de video con cola coaxial	Unidad	1
77	Transformador de 24 voltios a 2 amperios para sede Tribunales	Unidad	1
78	Transformadores de 110vac a 24vac, 0.5 amperios	Unidad	1
79	Tubería tipo EMT de 3/4 instalada	Metro lineal	1
80	Uniones RG59	Unidad	1
81	UPS de 2 KVA donde hay CCTV instalado	Unidad	1
82	UPS de 5 KVA donde hay equipos de rayos X	Unidad	1
83	Valum	Unidad	1
84	Vara (Barrera vehicular) de 4 metros de longitud, 10 centímetros de ancho en aluminio de 3" con cinta fluorescente	Unidad	1
85	Videograbadora de video de 16 canales	Unidad	1
86	Xenta 527	Unidad	1

### **2.2.1 A continuación se relacionan las rutinas a desarrollar dentro de los mantenimientos requeridos por la entidad para los mantenimientos preventivos y correctivos (en caso que se requieran)**

#### **Mantenimiento preventivo**

Es necesario mencionar que para el mantenimiento preventivo de los equipos de seguridad, se incluye la limpieza externa, comprobación de las condiciones eléctricas externas, limpieza interna, ajuste mecánico de los elementos que lo requieran, medición, comprobación y ajuste de voltajes internos, test de diagnóstico de Hardware y Software, calibración y lubricación y demás procedimientos establecidos en cada caso por el fabricante.

En el primer mantenimiento preventivo se debe realizar un ordenamiento a los gabinetes, un peinado al cableado; patch cord con marcaciones y plaquetas con cada cámara y equipos de seguridad.

Las actividades a seguir para el mantenimiento preventivo son las siguientes:

- Lubricación, limpieza interna y externa, revisión de contactos de plugs, revisión de soldaduras, y partes electrónicas
- Revisión, limpieza y enfoque de los lentes ópticos
- Ejecución de programas de diagnóstico y test de funcionamiento de todos los componentes del equipo de seguridad tanto de hardware y software, incluido cámaras móviles y fijas, DVR, Matriz, equipos scanner de rayos X, Mesa teclado controlador, Arcos, UPS, y todos los elementos relacionados para el mantenimiento susceptibles de realizar dichas pruebas
- Test de hardware y software de los equipos de seguridad
- Ejecución de procedimientos de mantenimientos y diagnóstico establecidos por cada fabricante
- Diagnóstico de funcionamiento del cableado y conectores
- Los demás que considere el proveedor para garantizar el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y elementos instalados
- Test de señal y pruebas en video
- Test de funcionalidad de conectividad.
- Test de sincronización de video (Matriz, de video y demás equipos de seguridad)

Para los equipos de seguridad en periodo de garantía el mantenimiento preventivo contempla únicamente la limpieza externa; la comprobación de las condiciones eléctricas externas y los test de diagnóstico de Hardware y Software se realizarán cuando aplique.

### **Mantenimiento Correctivo**

Todos los costos requeridos para la realización del mantenimiento correctivo, tales como: mano de obra, transporte, herramientas, serán provistos por el CONTRATISTA.

El Mantenimiento correctivo incluye el diagnóstico, la instalación de cualquier repuesto y/o partes requeridas para la reparación de los equipos de seguridad, así como la reconfiguración, reorientación y reubicación de cámaras de video cuando se requiera, además debe incluir y garantizar la extracción de videos a través de los periféricos en los DVR.

El Mantenimiento correctivo incluye la reprogramación y reconfiguración de los DVR, cuando se requiera.

Para cada equipo se deberá llevar bitácora u hoja de vida para el control y registro de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, el cual debe incluir el serial del equipo de seguridad, ubicación, sede, y demás datos a definir entre las partes.

El Mantenimiento correctivo se debe prestar en un tiempo máximo de 8 horas hábiles una vez realizado el requerimiento del servicio, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

En caso de no solucionarse algún incidente imputable al CONTRATISTA, este deberá contar con la disponibilidad de equipos de seguridad para la colocación de uno con características técnicas similares o superiores al equipo de seguridad dañado.

### **2.2.2 Obligaciones técnicas**

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas

- a. Los servicios requeridos deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el presente estudio de conveniencia
- b. En caso de presentarse inconvenientes en la prestación del servicio se deberá dar solución en plazo no mayor a cinco (5) días calendario
- c. Los mantenimientos o cambios a realizar se harán en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin

### **2.2.3 Obligaciones administrativas del contratista.**

- Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- Garantizar el servicio ofertado y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

- Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.
- Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato

#### **2.2.4 Obligaciones laborales:**

Serán obligaciones del contratista como empleador:

- a. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el período de ejecución del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atienda los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada
- b. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales, a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones, con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- c. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Dirección Ejecutiva Seccional. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del Contratista.
- d. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios.

#### **2.2.5 Obligaciones de la entidad.**

La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en las otras cláusulas, tendrá, las siguientes:

- 1) Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.

- 2) Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- 3) Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
- 4) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato

### **2.3 Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será de seis (06) meses y/o hasta agotar presupuesto oficial estimado, contados a partir del perfeccionamiento del mismo y el cual empezará una vez se suscriba el acta de inicio a más tardar dos (2) días después de la suscripción del contrato.

### **2.4 Lugar de ejecución**

Los servicios objeto de la presente contratación se prestarán en la ciudad de Bogotá, en las siguientes sedes judiciales:

- Edificio Los Tribunales, ubicados en la avenida calle 24 No. 53–02
- Complejo Judicial de Paloquemao, ubicado en la carrera 29 No. 18–45
- Edificio Hernando Morales Molina, ubicado en la carrera 10 No. 14 – 33
- Edificio de la calle 31 sede de los Juzgados Especializados, ubicado en la calle 31 No. 6–24.
- Edificio Casur sede de los Juzgados Administrativos, ubicado en la calle 13 No. 7 – 46
- Edificio Nemqueteba, ubicado en la calle 14 No. 7 – 36
- Edificio Convida, ubicado en la calle 16 No. 7 – 39
- Edificio San Remo, ubicado en la calle 19 No. 6 – 44
- Juzgados de menores, ubicado en la calle 12 No. 30 – 35
- Edificio Kaysser, ubicado en la calle 11 No. 9 – 14
- Edificio Plaza 85, ubicado en la calle 85 No. 11 – 96

### **2.5 Supervisión del contrato.**

La supervisión del contrato será designada por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

#### **2.5.1 Obligaciones del supervisor**

El ejercicio de la supervisión del contrato será designado por la Directora Ejecutiva Seccional y tendrá como obligaciones entre otras las siguientes

- a) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.

- b) Atender y resolver toda consulta relacionada con el proceso de prestación de servicios.
- c) Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- d) Tramitar ante el área correspondiente el pago del valor del presente contrato de prestación de servicios.
- e) Expedir la certificación de recibo a satisfacción de los servicios (cumplidos) objeto del presente contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.
- f) Verificar el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, así como del personal que ejecute el contrato cuando sea el caso
- g) Diligenciar y remitir al área jurídica el formato aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad denominado "Ficha técnica de evaluación y reevaluación de contratistas, una vez finalice la vigencia del contrato.
- h) Presentar ante la Directora Ejecutiva Seccional en forma oportuna, debidamente justificadas y soportadas las solicitudes de adición en plazo, valor o las modificaciones del contrato, con un tiempo prudencial de antelación de quince (15) días calendario y/o dependiendo el plazo de ejecución del mismo e informar al área jurídica cualquier anomalía en la ejecución del contrato
- i) Remitir al área jurídica una vez finalizado el contrato el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivo, junto con el formato base de liquidación aprobado, en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
- j) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato, así como las establecidas en Manual de Contratación de la Entidad.

## **2.6 Forma de pago**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cancelará, mediante mensualidades vencidas, de acuerdo a los trabajos que se lleven a cabo, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañado de la certificación en la cual conste la prestación del servicio a entera satisfacción y la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (A.R.L, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar.

Los pagos estarán aprobados por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

El coordinador de área donde se encuentre adscrito el supervisor designado expedirá la certificación de cumplimiento, para lo cual, contará con la constancia de los aspectos financieros y contables, expedida por la coordinadora del área financiera y con la constancia de cumplimiento de los aspectos jurídicos, expedida por la coordinadora del área jurídica.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacionConsulta%20de%20pagos>.

El contratista realizara el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

## **2.7 Garantía del bien ó servicio**

El contratista deberá acreditar mediante documento escrito firmado por el representante legal una garantía durante el plazo de ejecución no menor a seis (6) meses para el mantenimiento de los elementos que conforman los equipos de seguridad, así mismo deberá acreditar una garantía de doce (12) meses para los repuestos que se suministren durante el contrato si fuera el caso.

## **2.8 Determinar el objeto similar para las certificaciones de experiencia**

Se entiende por objeto similar, aquel que incluya el suministro e instalación de equipos de seguridad, instalación y puesta en funcionamiento de software de control de acceso, montaje y programación.

## **2. Verificación técnica**

Se deberán aportar las respectivas fichas técnicas de los repuestos solicitados (estas fichas son consideradas como documentos complementarios de los elementos ofertados y deberán contener descripciones, funcionamiento, usos y características del producto, fotografías claras preferiblemente a full color) que

permita la correcta verificación por parte de la entidad, esta a su vez aportará las descripciones claras de los elementos solicitados.

### **3. Fundamentos jurídicos**

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, ley 816 de 2003 y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

#### **3.1 Modalidad de selección**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en Capítulo V del Título III del Decreto 0734 de 2012, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", por ser inferior al 10% de la menor cuantía.

### **4. Análisis económico**

El grupo de servicios administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional para conocer las variables de los precios dentro del mercado y con el fin de adelantar el proceso que permita contratar del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de seguridad con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional, realizó el respectivo estudio de mercado, invitando a cotizar a las firmas: Monroy y Cárdenas, Electro Industrial Aponte S.A.S., Controles y Automatización S.A.S., Seinco Ingeniería S.A.S., Quaddra Ingeniería S.A.S., Tech World Co Cía. Ltda., Compañía Internacional de Seguridad y Servicios CIS Ltda., Enlaces del Caribe Ltda., Security Video Equipment S.A.S., Servicios Técnicos electrónicos y seguridad Setecs Ltda., MS Micros Ltda., Soluciones Informáticas y Tecnológicas Ltda., Seguridad Percol Ltda., y JP Electrónica S.A.S.

Con el fin de conocer el valor de los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos para los diferentes despachos judiciales y sedes administrativas, esta Dirección Ejecutiva Seccional solicitó a las firmas anteriormente mencionadas, precios de los mantenimientos y repuestos para contar con una referencia económica para el proceso contractual.

La Dirección Ejecutiva Seccional para determinar el valor del presupuesto oficial estimado tuvo en cuenta el valor histórico del contrato del año 2012.

Por lo anterior los valores facturados durante seis (6) meses se presentan según la Tabla No. 1 promedio de pagos

Mantenimientos correctivos:

No.	Mes	Consumo
1	Julio	\$ 5.400.000
3	Septiembre	\$ 662.000
4	Octubre	\$ 8.850.800
5	Noviembre	\$ 4.120.000
6	Diciembre	\$ 3.299.040
<b>Promedio consumo mensual</b>		<b>\$ 4.466.368</b>

Mantenimientos preventivos:

No.	Mes	Consumo
1	Julio	\$ 5.026.900
2	Agosto	\$ 5.026.900
3	Septiembre	\$ 5.026.900
4	Octubre	\$ 5.026.900
5	Noviembre	\$ 5.026.900
6	Diciembre	\$ 5.026.900
<b>Promedio consumo mensual</b>		<b>\$ 5.026.900</b>

<b>Promedio mantenimiento correctivos y preventivos</b>	<b>\$ 9.493.268</b>
---	---------------------

Tabla No. 1 promedio de pagos

De acuerdo a la tabla anterior el promedio mensual de pagos corresponde a la suma de nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos sesenta y ocho pesos m/cte., \$ 9.493.268, incluido I.V.A., ese valor multiplicado por los seis (06) meses, período que se pretende contratar, asciende a la suma de cincuenta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos ocho pesos m/cte., \$56.959.608, incluido I.V.A., según la Tabla No. 2 proyección de costos.

Valor promedio mensual	Meses proyectados	Valor proyección
\$9.493.268	06	\$56.959.608

Tabla No. 2 Proyección de costos

Con base en las consideraciones antes expuestas y contemplando que se trata de un contrato de consumo, la entidad proyectó como presupuesto oficial estimado para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de seguridad la suma de cincuenta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos ocho pesos m/cte., \$56.959.608, incluido I.V.A.

Para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.
- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de compra venta, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. Por otro lado, de acuerdo al monto estimado. El presente contrato no genera gastos de estampillas ni ningún otro tipo. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de I.V.A. dependiendo del régimen en que se encuentre, al igual que la publicación en el diario único de contratación de la imprenta nacional.

#### **4.1 Financiación**

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2013 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 20513 de fecha diecinueve (19) de febrero de 2013, por la unidad ejecutora 08, que afectan el rubro 2044\_20 por concepto de materiales y suministros – repuestos y el rubro 2045\_2 por concepto de mantenimiento – mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres por valor total de cincuenta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos ocho pesos m/cte., \$56.959.608, incluido I.V.A.

#### **5. Justificación de los factores de selección**

- |  |                    |
|--|--------------------|
| • Verificación de los requisitos jurídicos                       | Cumple / No cumple |
| • Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia | Cumple / No cumple |
| • Evaluación de la oferta económica                              | Cumple/ No cumple  |

##### **5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)**

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

## 5.2 Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia

La verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en acatamiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

## 5.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

## 6. No obligatoriedad de las garantías

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3.5.7 y 5.1.8 del Decreto 0734 de 2012, por ser la presente contratación inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía prevista para ésta Entidad, no es obligatoria la exigencia de las garantías por la Entidad Contratante.

## 7. Documentos que complementan el estudio

Forma parte de estos estudios previos los siguientes documentos:

- Cotizaciones y soportes del estudio de mercado.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.

Responsable técnico	Firma	
	NOMBRE	Melida Pérez Díaz

Fecha de elaboración: 12 de febrero de 2013